

Carta de R. de Sep. a mill. de Oct. de 1701

En la Villa de Zamora a doce de Mayo de 1701
Yo mill. de Oct. de 1701

Yo Joseph Bernabé de Hoz y de los Ríos Comisario Real de la Villa de Zamora
Yo Juan de Dios Martínez Peres Sineu Alcaide Real
Yo Andrés Martín de la Cruz Madilla Alcaide Real
Yo Juan de Dios Martínez Peres Sineu Alcaide Real
Yo Juan de Dios Martínez Peres Sineu Alcaide Real
Yo Juan de Dios Martínez Peres Sineu Alcaide Real

Yo O. Llanos Jurados en la Alcaidía de Zamora
Yo O. Llanos Jurados en la Alcaidía de Zamora
Yo O. Llanos Jurados en la Alcaidía de Zamora
Yo O. Llanos Jurados en la Alcaidía de Zamora
Yo O. Llanos Jurados en la Alcaidía de Zamora

Que a consecuencia de la Real Cédula de 17 de Mayo de 1701
que se le dio a la villa de Zamora en favor de los
señores de Zamora de la Real Cédula de 17 de Mayo de 1701
se acordó que se le diese a la villa de Zamora
una cantidad de dinero para que se pudiese pagar
lo que se le debía a los señores de Zamora
y que se le diese a la villa de Zamora
una cantidad de dinero para que se pudiese pagar
lo que se le debía a los señores de Zamora

Que mediante averas al Real Erario de Zamora
de la suma de trece mil reales de a moneda de
la cobranza de los censos de Zamora que se ope
za, en su virtud de una conformidad se acordó
el poner cada quintal de pólvora a cinco de ciento
cuarenta y ocho reales de a moneda de Zamora
a los fines de que se le diese a la villa de Zamora
una cantidad de dinero para que se pudiese pagar
lo que se le debía a los señores de Zamora

Yo Juan de Dios Martínez Peres Sineu Alcaide Real
Yo Juan de Dios Martínez Peres Sineu Alcaide Real
Yo Juan de Dios Martínez Peres Sineu Alcaide Real
Yo Juan de Dios Martínez Peres Sineu Alcaide Real
Yo Juan de Dios Martínez Peres Sineu Alcaide Real

